

472

8888
535

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A MT 900.062.917-9

Mód. Para Mensajería Expressa

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 20/05/2022 11:07:14

Orden de servicio: 15215845



YG286968390C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8
 NIT/C.C.T.: 890102018
 Referencia: QUILA-22-097880 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: RAUL ALBERTO GARAY MARMOLEJO
 Dirección: K 56 75 70 Ga 9
 Tel: Código Postal: 080001642 Código Operativo: 8888535
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO

Valores Destinatario Remitente
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.800
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.800 COP

Dice Contener: 3 FLICGS
 Observaciones del cliente: Martínez Diaz, Sandy
 July 220
 Antigua y Yumbo

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NR No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 DE Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Censurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor: *Carlos Ayon*
 C.C. *1122222*
 Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
21-5-22



8888465888535YG286968390C0

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE

El usuario debe expresar constancia que ha conocido del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 internet sus datos personales para probar el otorgo del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002364-2022 FECHA 02/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02515** de fecha **15/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010101000004850903900000069** y ubicado en la **K 56 75 70 Ga 9** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta en la ventanilla única de registro VUR folio 040-103768.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002364-2022 FECHA 02/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000004850903900000069	A	6,00	27,00	17.400.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 56 75 70 Ga 9					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-103768					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
FINANZAS DEL LITORAL S A FINANZAL				N	0	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000004850903900000069	A	6,00	27,00	17.400.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 56 75 70 Ga 9					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-103768					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
RAUL ALBERTO GARAY MARMOLEJO				C	72156815	
ESTEFANIA DE JESUS MUÑOZ GARAY				C	1015451908	
RAUL JOSE GARAY VELEZ				C	1002154520	
RAUL GARAY MORA				C	2854111	
LUCERO GARAY MARMOLEJO				C	32681644	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	02/05/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 2 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002364-2022 FECHA 02/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **YEIMI STEFANNI CAMACHO DONADO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

